



REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 7/2019.
- Fecha: jueves, 23 de julio de 2019.
- Hora: 12.00 h.
- Lugar: Sala de Juntas de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del PAS el 16 de julio de 2019. (Escrito [RE-230/2019](#))
2. Propuesta para la próxima OPE extraordinaria de consolidación de la Escala Auxiliar Administrativa. (Escrito [RE-231/2019](#))
3. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se acuerda por unanimidad:
 - 1.1. Ratificar el acuerdo de la Mesa Sectorial del PAS respecto a las Adecuación Técnica de la RPT. Sin embargo, trasladarle a Gerencia que, tal como se defendió en la Mesa Sectorial, esta Junta de Personal no está de acuerdo en la forma de llevar a cabo la profesionalización del PAS, aún estando de acuerdo con esta medida. Entendemos que la profesionalización del PAS no consiste en darle cargos “políticos”, sino que, por un lado, la institución debe captar a las mejores personas profesionales dentro de la misma respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y, por otro lado, debe permitir una verdadera carrera profesional del PAS que satisfaga sus necesidades, no solo económicas, sino también emocionales y psicológicas, permitiendo un desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades, evitando en todo momento la desmotivación laboral. (Propuesta de CCOO)
 - 1.2. No emitir informe respecto a las Normas de Aplicación de la RPT, dado que no hubo acuerdo en la Mesa Sectorial del PAS y no procede ratificar algo sobre lo que no existe acuerdo. (Propuesta de CCOO)
2. Se acuerda por unanimidad emitir un informe desfavorable a la propuesta de convocatoria extraordinaria de consolidación de la Escala Auxiliar



Administrativa, por tener una redacción confusa, por no haberse explicado ni justificado los motivos de los cambios propuestos y porque no tiene en cuenta absolutamente ninguno de los puntos solicitados unánimemente por esta Junta de PAS en escrito de 26-3-2019, RE nº 201900100005922. (Propuesta de CCOO)

ANEXOS:

- Adecuación Técnica y Normas de Aplicación de la RPT (RE-230/2019):
[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2019/20190723/adecuaciontecnicaynormasrpt/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2019/20190723/adecuaciontecnicaynormasrpt/)
- Convocatoria de Consolidación de la Escala Auxiliar Administrativa (RE-231/2019):
[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2019/20190723/convocatoriaco-solidacionescalaauxiliaradministrativa/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/_doc/2019/20190723/convocatoriaco-solidacionescalaauxiliaradministrativa/)



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccooeducaciongr.es/>

PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Número de la sesión: 7/2019
Fecha: martes, 23 de julio de 2019
Hora: 1ª convocatoria: 11.45h.
 2ª convocatoria: 12.00h.
Lugar: Sala de Juntas de los Locales Sindicales (Complejo Administrativo Triunfo).

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

1.- Ratificación de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del PAS el 16 de julio de 2019. (Escrito RE-230/2019).

➤ Propuestas de CCOO:

- Ratificar el acuerdo de la Mesa Sectorial del PAS respecto a la Adecuación Técnica de la RPT. Sin embargo, hay que trasladar a la Gerencia, tal y como defendimos en la Mesa Sectorial, que no estamos de acuerdo en la forma de llevar a cabo la profesionalización del PAS, aún estando de acuerdo con esta medida.

La profesionalización del PAS no consiste en darle cargos “políticos” al PAS, sino que:

- Por un lado, la institución debe captar a las mejores personas profesionales dentro de la misma respetando los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- Por otro lado, debe permitir una verdadera carrera profesional del PAS que satisfaga sus necesidades, no solo económicas, sino también emocionales y psicológicas. Permitiendo un desarrollo pleno de sus capacidades y habilidades, evitando en todo momento la desmotivación laboral.

Muchos de los últimos nombramientos que se han realizado de nivel 29 “ad-hoc” no es profesionalización del PAS. Entre otras cosas porque los puestos de personal eventual son de confianza y asesoramiento y no pueden gestionar tareas administrativas.

- No emitir informe de la Junta de PAS respecto a las Normas de Aplicación de la RPT porque no hubo acuerdo en la Mesa Sectorial del PAS. Además, no estamos de acuerdo con las Normas de Aplicación de la RPT.

2.- Propuesta para la próxima OPE extraordinaria de consolidación de la Escala Auxiliar Administrativa. (Escrito RE-231/2019)

- Propuesta de CCOO: No aceptamos la propuesta de la Gerencia porque no se ha tenido en cuenta ninguno de los términos de la presentada por CCOO. La propuesta de CCOO está basada en el documento que la Junta de PAS envió a la Gerencia (RS-26-2019) tras la propuesta enviada por la Gerencia el 14 de marzo (RE-115-2019.pdf). Además, entendemos que por tratarse de una convocatoria de consolidación y estabilización de empleo, los cambios



Universidad de Granada

Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: cco@ugr.es

Web: <http://www.ccoeducaciongr.es/>

propuestos mejoran el propósito de la misma, como ocurre en otras universidades que han desarrollado procesos similares.

- De la propuesta de CCOO cabe destacar lo siguiente:
 - 1 sólo ejercicio.
 - El ejercicio consistirá en un cuestionario tipo test de 70 preguntas en total con 4 respuestas alternativas de las que solo una será correcta.
 - Estará compuesto de dos partes:
 - Primera parte: 60 preguntas basadas en el Anexo I.
 - Segunda parte: 10 preguntas basadas en 1 supuesto práctico, a elegir por las personas aspirantes de entre 3 propuestos por el Tribunal.
 - El tiempo de realización del ejercicio sea como mínimo de 100 minutos.
 - El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima del 50 por ciento de la media aritmética de las 10 máximas notas obtenidas por las personas aspirantes para superarlo, no pudiendo en ningún caso superarse el ejercicio con una nota inferior a 24,5 puntos (35 por ciento de 70 puntos).
 - La fase de concurso consistirá en la valoración de los servicios prestados en la UGR con 0,4/30 puntos por día de servicios.

Granada, a 23 de julio de 2019

Fdo.: Juan G. Valderrama Fernández.

Portavoz de CCOO

